

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO RIOHACHA – LA GUAJIRA
E. S. D

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 44001310300120240000900

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

DEMANDADOS: KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA CC 1124010319

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **BANCO DAVIVENDA S.A** por medio del presente escrito, me permito formular ante usted **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de la **DEMANDA EJECUTIVA**, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado, **KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA** Persona mayor de dad e identificada con cedula de ciudadanía nia numero 1124010319.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

El ejecutado **KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA** . Antes identificado, presenta PROCESO EJECUTIVO bajo el número **44001310300120240000900** el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CONCEPTO	PESOS
Capital Vencido	\$ 259.152.311,00
Int de Mora	\$ 32.169.135,08
Abonos generados	
Interes corriente	\$ 12.626.764,43
TOTAL	\$ 303.948.210,52

Esta liquidación del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, que cursa en este despacho, en contra del **KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA**. Persona mayor de dad e identificada con cedula de ciudadanía nia numero 1124010319. Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado CODIGO GENERAL DEL PROCESO y demás normas concordantes.

Los intereses corrientes están liquidados desde el 4 de mayo del 2023 hasta el 3 de mayo del 2024.

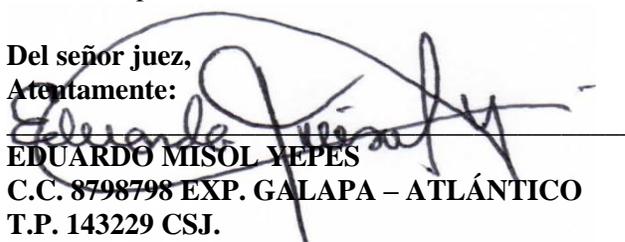
Los intereses moratorios están liquidados desde 5 de mayo del 2023 hasta el 3 de mayo del 2024.

La tasa de interés remuneratoria efectivo anual liquidada es de 7,50 %

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito.

Del señor juez,
Atentamente:


EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO
T.P. 143229 CSJ.

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD: 44001310300120240000900 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA DEMANDADOS: KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA CC 1124010319

EDUARDO JOSE MISOL YEPES <juridica@misolabogados.com>

Vie 03/05/2024 11:33

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (109 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO - KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA CC 1124010319.pdf;

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO RIOHACHA – LA GUAJIRA

E. S. D

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 44001310300120240000900

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

DEMANDADOS: KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA CC 1124010319

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **BANCO DAVIVENDA S.A** por medio del presente escrito, me permito formular ante usted **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de la **DEMANDA EJECUTIVA**, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado, **KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA** Persona mayor de dad e identificada con cedula de ciudadanía nia numero 1124010319.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

El ejecutado **KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA** . Antes identificado, presenta PROCESO EJECUTIVO bajo el número **44001310300120240000900** el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

Esta liquidación del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, que cursa en este despacho, en contra del **KARINA JIZEK SOLANO ROVIRA**, Persona mayor de dad e identificada con cedula de ciudadanía nia numero 1124010319. Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado CODIGO GENERAL DEL PROCESO y demás normas concordantes.

Los intereses corrientes están liquidados desde el 4 de mayo del 2023 hasta el 3 de mayo del 2024.

Los intereses moratorios están liquidados desde 5 de mayo del 2023 hasta el 3 de mayo del 2024.

La tasa de interés remuneratoria efectivo anual liquidada es de 7,50 %

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito.



EDUARDO JOSE MISOL YEPES
ABOGADO

CC: 8798798
TP: 142229 CSJ
CEL: 3005012867
EMAIL: juridica@misolabogados.com